

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

 $N^2 = 0135 - 2012 - A/MPMN$ 

2 2 FEB. 2012 Moquegua,

VISTOS.- EL INFORME Nº 003-2012-MPMN-SGEI/EFTM/JOE; PROVEIDO № 57-2012-SEI/MPMN; INFORME Nº 020-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 131-2012-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 0097-2012-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0388-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 106-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 021-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 396-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 125-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 075-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 01539-GM/MPMN; INFORME № 054-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 327-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 600-12-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 207-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0293-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3385-GM/MPMN; INFORME Nº 0321-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA", y;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Informe № 020-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios informa al Ing. Felipe José Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata", para su Revisión y Aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 0097-2012-GIP-GM/MPMN, el Ing. Felipe Jose Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata", por lo que se sugiere se drive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 021-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo Encargado del Área de Supervisión de Estudios - OSLO; Informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata", ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

### DATOS GENERALES

"Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata" Nombre del Proyecto

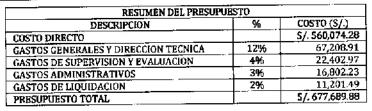
S/. 677,689.88 Nuevos Soles Presupuesto Ing. Rafael Carlos Chacón Hurtado

Proyectista Administración Directa Modalidad de Ejecución

365 Días Calendarios Plazo de Ejecución Región : Moquegua Ubicación Provincia: Mariscal Nieto

Distrito : Moquegua : Cercado Sector

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Que, con Informe Nº 125-2012-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata", ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación por lo que se sugicre se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

## "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA"

S/. 677,689.8B Nuevos Soles Presupuesto Administración Directa Modalidad de Ejecución

365 Días Calendarios Plazo de Ejecución

Que, con Informe Nº 207-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que para su programación y Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata", se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a S/. 677,689.88 Nuevos Soles, con plazo de ejecución de 365 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 0293-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata", para lo cual dicho gasto estará en función a Recursos Determinados, con Cargo a la Secuencia Funcional 0005.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras conforme lo dispuesto en Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley № 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 para ser destinados al Mantenimiento Generada por Proyectos de Impacto Local. En Este Sentido en el Presupuesto Institucional de Apertura parea el Periodo 2011 existe marco presupuestal para el Financiamiento de diversos Mantenimientos con cargo a la Secuencia Funcional 0015 Mantenimiento de Parques y Jardines por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobrecanon y Regalías, por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y por las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

Técnica denominada: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA", con un presupuesto que asciende a S/. 677,689.88 SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		S/. 560,074.28
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	67,208.91
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	22,402.97
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	16,802.23
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	11,201.49
PRESUPUESTO TOTAL	•	S/. 677,689.88

Nombre del Proyecto

Hhicación.

"Mantenimiento Campo Ferial Santa Fortunata"

Presupuesto Modalidad de Ejecución S/. 677,689.88 Nuevos Soles Administración Directa

Plazo de Ejecución

365 Días Calendarios Región : Moquegua Provincia: Mariscal Nieto Distrito : Moquegua : Cercado

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL SANTA FORTUNATA", con un Plazo de Ejecución de 365 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto